CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE SOACHA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION) cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA**" con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **DIANA MILENA GUARIN CAUCALI** identificada con cedula de ciudadanía **1.024.537.198 de BOGOTA**

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Técnico en auxiliar de enfermería o en salud pública expedido por entidad certificada.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA	FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION FUSDESA	N/A	14 DE JULIO DE 2012	RESOLUCION 11327 DE 25-10-2012

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Sin experiencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	**N/A**			

Cabe mencionar que, pese a que el perfil requerido por la entidad no exige experiencia, la citada allego y relaciono certificados de experiencia laboral. Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

En Soacha, Cundinamarca.

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Secretario de Salud de Soacha

Elaboro:	John H. Escobar Contratista - Secretaria de Salud de Soacha - Alcaldía Municipal de Soacha	
Reviso y aprobó:	Carlos Cano - Profesional Contratista - Secretaría de Salud de Soacha- Alcaldía Municipal de Soacha	Carlos Cano B.
Revisó y aprobó técnicamente	Elizabeth Ramos Cantor- Directora de Salud Publica	